

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 23 de Agosto de 1881.

NUMERO 1,049

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de tres pesos que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

## PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en linea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén sucritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en linea seguida, pagará \$2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos, donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

## CALENDARIO

Este dia sale el Sol á las 5 horas y 53 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 19 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 4 horas y 44 minutos de la mañana.

MARTES 23.—Vigilia [Ayuno.] San Felipe Benicio; san Zaqueo, 4º obispo de Jerusalem; san Sidoneo, obispo, san Apolinario.

## CONTENIDO.

## SECCION OFICIAL.

## Secretaria de Gobernacion.

Acuerdo.

## Secretaria de Fomento.

Aviso.

## Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

## Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

## Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

## Revista Exterior.

Noticias generales.

## Seccion de Avisos.

Anuncios.

## Folleto.

Documentos para la historia de Centro-América.

## SECCION OFICIAL.

## SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 134.

Palacio Nacional.

San José, 22 de agosto de 1881.

S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, acuerda: Declárase insubsistente el acuerdo nº 2 fecha 4 de enero de 1878, por el cual se facultaba á los Gobernadores para admitir á los Municipales y Alcaldes las renunciaciones que interpusieran, y nombrar los respectivos sustitutos.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.—

LIZANO.

## SECRETARIA DE FOMENTO.

## AVISO IMPORTANTE.

No habiendo ninguna ley que atribuya á los empleados subalternos la facultad de comprar ni vender materiales destinados á las obras públicas, sin autorizacion expresa del Gobierno, desde esta fecha en adelante la Secretaria de Fomento no reconocerá cuenta alguna sin que venga acompañada de la orden escrita de esta Secretaria que la autorice.

Palacio Nacional.—San José, 30 de julio de 1881.

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

## Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Agosto 20.—A la 1 p. m. ancló el vapor n. a. "Colima" del porte de 2,905 toneladas, procedente de San Francisco (Cal.) y escalas, 97 tripulantes, 15 días de navegacion y al mando de su capitan R. R. Searle. Condujo los siguientes pasajeros: Ah-Sain, Ah-Mung, Ah-Whon, Ah-Sung, V. Ricaurte y Señora. Carga, 507 bultos varios. Consignado á E. Rohmoser & Cª.

Agosto 20.—Ayer á las 4 y 30 p. m. zarpó dicho vapor, con destino á Panamá y al mando de su mismo capitan.—Lleva los siguientes pasajeros: Y. H. Brown, J. Edmonds, Alejandro y Toribio Soi.—Carga ninguna. Despachado por E. Rohmoser & Cª.

Agosto 20.—Ayer á las 8 p. m. se hizo á la vela el bongo costarricense "Piali" del porte de 4 toneladas, con destino á Boruca, con 2 tripulantes y al mando de su patron Candelario Quintero. Carga 20 tercios de sal y despachado por su patron.

Agosto 22.—Hoy á las 5. a. m. zarpó el vapor correo "General Guardia" para el Bolson.—Pasajeros: Nicolas y José Mª García y Ramon Gutierrez, de carga 150 libras.

## ADMÓN. JUDICIAL.

## Corte Suprema de Justicia.

## Corte Plena.

Lúnes 22.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

2.—El Señor Magistrado Herrera dió cuenta de que en la visita de cárceles de esta ciudad, que practicó el sábado próximo pasado, nada hubo que notar.

3.—Se dió cuenta con el oficio del Honorable Señor Ministro de Justicia, fecha 16 del corriente, nº 43, comunicando el acuerdo en virtud del cual se concede fe pública á los notificadores de los Juzgados de 1ª Instancia de Guanacaste y Grecia, Don Abraham Guillen y Don José Benavides; y se acordó contestarlo de inteligencia y archivarlo.

4.—Se dió cuenta con otro oficio del mismo Ministerio, fecha 16 del corriente, nº 44, comunicando el acuerdo por el cual se exonera á Don Francisco A. Rojas, por las razones indicadas en la comunicacion, de la satisfaccion de la multa que le impuso el Señor Juez de 1ª Instancia Civil de Alajuela, por haberse negado á enterar en el Banco Nacional un depósito que le estaba confiado; y se acordó trascribirlo al Señor Juez indicado.

5.—Se dió cuenta con el escrito en que Don Ismael Alvarado hace dimision del destino de Alcalde de Limon, que desempeñaba, por motivos de salud, y se acordó admitirle la renuncia, reservando el nombramiento de quien ha de reemplazarle para la próxima sesion.

6.—Se dió cuenta con el escrito en que Ramon Mora pide rebaja de la pena de presidio impuesta á su hijo Juan Mora, por el delito de lesiones, la cual está descontando en San Lucas, y se acordó remitirlo al Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas, para que vierta el informe correspondiente.

7.—Visto el escrito presentado por Antonio Rivera, pidiendo conmutacion de la pena de presidio que se le impuso por el delito de abigeato, se acordó informar desestimando la peticion, por no apoyarse en causa legal.

8.—Se tomó en consideracion el memorial presentado por la Señora Gabriela Hernández, pidiendo se la permita cumplir el tiempo de reclusion á que fué condenada en la causa que se le siguió por hurto, en una casa de respecto en el propio lugar de su domicilio, solicitud que funda la petente en que de los objetos que se dice hurtados, unos pertenecian á su esposo Juan Ulate, y otros los había éste donado á Trinidad Villalobos, con quien mantiene relaciones ilícitas; y apareciendo del proceso respectivo ser cierta la causal alegada, y

atendiendo á lo manifestado por los Señores Magistrados de la Sala que dictó la sentencia definitiva, que por olvido omitieron recomendar á la procesada para los efectos del artículo 106 del Código Penal, el Tribunal, acordó informar al Supremo Poder Ejecutivo: que la solicitante no sólo es acreedora á la gracia de la conmutacion que pide, sino tambien á la de indulto, por estar comprendida en el número 3 del referido artículo 106.

9.—Se tomó en consideracion la competencia negativa suscitada por el Señor Juez del Crimen de la Provincia de Heredia al de igual categoria de la Comarca de Puntarenas, para que éste conozca en la causa que se sigue contra Juan de la Rosa Sánchez, por rapto, por haberse cometido el delito en Esparta, lo cual aparece de la instruccion principiada por el Juez de Heredia; y con vista del informe del Señor Magistrado Fiscal, y con preseneia de los artículos 12 y 700 del Código de Procedimientos, se resolvió que es al Señor Juez de Pantarenas á quien incumbe el conocimiento de la referida causa, debiendo remitirse los autos al efecto.

10.—Se practicó el sorteo de un Conjuez para subrogar al Licenciado Don José J. Rodríguez, en el juicio entre Don Francisco Gallardo y la Municipalidad de Cartago, pendiente en la Sala 2ª en 2ª Instancia; y resultó sorteado el Licenciado Don Juan J. Ulloa.

11.—Se dió lectura á una nota del Honorable Señor Ministro de Justicia, de esta misma fecha, comunicando á la Corte el nombramiento verificado en el Doctor Don Miguel Macaya para Juez de Hacienda Nacional, en subrogacion del Dr. Don Jorge C. Milanés, quien ha dejado transcurrir el tiempo de la licencia que le fué concedida, sin presentarse á hacerse cargo de su destino.—Se acordó contestar de inteligencia dicha comunicacion; y estando presente el Doctor Macaya, prestó el juramento de ley.

San José, 22 de agosto de 1881.

El Secretario,  
BENITO SERRANO.

## Sala Segunda.

1.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instruccion seguida por delito de infanticidio.

2.—Se mandó introducir á la oficina el juicio sobre rescision de un contrato, seguido entre los Señores Don Pedro Hidalgo y Don Ceferino Fernández.

3.—En el juicio sobre desembargo de café, seguido por Don Ramon Herran con la casa Duprat Alard & Cª, se señaló para la vista el veinte del entrante setiembre.

4.—En otro de Don Ramon Herran con Don Enfrasio Pacheco, sobre pago de unas leñas, se señaló para la vista el veintiuno del mismo setiembre.

5.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instruccion seguida por la sustraccion de varios expedientes de la oficina del Jefe Político de Santo Domingo.

6.—Se aprobó el auto de sobresei-



na. 301.370,500 tarjetas postales de a centavo. Esto parece ser un vasto número, y sin embargo, solo corresponde a seis tarjetas para cada hombre, mujer y niño en el país.

—El capital total de los nuevos bancos de comercio de esta ciudad, según el estado suministrado por el comisionado Coleman J. M. Danks, Secretario de la comisión de investigación, asciende a \$ 49.317,600.

—Julio 21.—Geo W. Seaward, un mudo, fué arrestado ayer en Filadelfia, Pensilvania, por solicitar suscripción para pagar la defensa de Guiteau, el que trató de asesinar al Presidente Garfield.

—El vapor "Faraday" desembarcó hoy la punta del cable de tierra del Atlántico, cerca de Lands Ends, Inglaterra.

Julio 24.—Siemens, el gran eléctrico europeo, ha ganado \$20.000,000 con sus invenciones, y espera ganar mucho más con sus ferro-carriles eléctricos que ha introducido ya en Berlín.

Todos los principales faros franceses serán alumbrados dentro de poco tiempo por luz eléctrica, y estarán provistos con trompetas poderosas de vapor para las señales de neblina.

Julio 25.—El Juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos, Watham Clifford, murió en Gornish, hoy a las 9 de la mañana. Este último distinguido jurisconsulto, nació en Runney, Nueva Hampshire, el 18 de agosto de 1803. Después de haber sido recibido en el foro, se mudó a Maine, en 1827. Del año 1830 al de 1834 fué miembro, y por dos años Presidente de la Legislatura de Maine. De 1835 a 1838, el Sr. Clifford desempeñó el cargo de Abogado general de aquel Estado. En 1839 fué elegido para el Congreso, del cual se hizo un miembro muy distinguido. Dos veces fué elegido para ese cuerpo. Después fué nombrado Abogado gene-

ral de los Estados Unidos, cuando en 1874 fué nombrado Comisionado en México y subsecuentemente Ministro en aquel país. En 1855 fué nombrado por el Presidente Buchanan a la Corte Suprema de los Estados Unidos, de cuyo augusto Tribunal era miembro al tiempo de su fallecimiento. Durante toda su vida fué un servidor público fiel y capaz, presentando una hoja de servicio sin mancha alguna, digna de la admiración y ejemplo de sus compatriotas. Pertenecía a la vieja escuela que hacían bien, por el bien mismo.—Era un hombre honrado, un hábil Juez y sólido y consistente democrático.

—Se está haciendo una torre de papel de treinta piés de diámetro y como de dos toneladas de peso, para el nuevo observatorio de West Point, la academia militar de los Estados Unidos. Pesa solamente una décima parte de peso de una de torre de cobre de igual tamaño.

—Los fallecimientos ocurridos por el excesivo calor en Cincinnati, Ohio, desde el 10 al 15 de julio, ascendieron a 414.

—El balance del tráfico en favor de los Estados Unidos por el año que termina en junio 30 de 1881, es de \$ 150.000,000; el año pasado fué de \$ 92.000,000. Nuestras exportaciones durante el año, ascendieron a \$ 923.000,000, y las importaciones a \$ 752.000,000.

Se dice que se ha descubierto una trama para asesinar al Czar, por la policía, y que ésta frustró sus planes.—Una Señora de alto rango fué elegida para que cometiera el crimen. Sus cómplices han sido arrestados; pero ella se escapó. El Czar y su familia salieron secretamente de Moscow el domingo para Ninja Novgorod.

[De Anglo-Spanish Merchant, Thursday.]

Nueva York, agosto 2.—Un nuevo aparato eléctrico ha indicado el punto donde se alojó la bala en el cuerpo de Presidente Garfield.

La Cámara de los Lores discute actualmente la ley agraria irlandesa. El Marqués de Salisbury manifiesta que insistirá en que se introduzcan tres enmiendas relativas a la inviolabilidad de los contratos de arrendamiento, a la reducción de la renta y a que se exceptúen las posesiones cuyas rentas no excedan de cien libras, ó que sean manejadas según el sistema inglés.

La Cámara de los Comunes suspendió a M. Parnell por haber éste hecho el cargo al Presidente de que coartaba la libertad de discusión.

Anuncian del Transvaal que se ha firmado la convención con los boers.

La campaña electoral en Francia es muy activa.

Agosto 3.—Los dos "guerrilleros" acusados en Liverpool de haber intentado volar la casa Municipal, han sido condenados a encierro perpetuo.

En la Cámara de los Lores el proyecto de ley agraria fué aprobado. El Duque de Argyll y otros censuraron el proyecto, si bien admiten que es necesario.

Cien Pares han convenido en apoyar las enmiendas del Marqués de Salisbury.

La Cámara de los Comunes ha votado la urgencia del presupuesto de gastos.

Ha habido una gran reunión en la plaza de Trafalgar para protestar contra la exclusión de M. Bradlaugh de su asiento en la Cámara.

Mr. Bradlaugh intentó penetrar a la fuerza en el Parlamento, pero fué arrestado. En la lucha se le rompió la levita. Mr. Labouchere propuso que se declarara que el arresto era una vio-

lacion de los privilegios. Solo siete miembros aproraron la conducta de los oficiales. Los Señores Bright y Dilke se negaron a votar.

Comunican del Transvaal que los naturales del país manifiestan disgusto por la convención celebrada con los Boers. Los conservadores de la Cámara de los Lores presentarán otra vez las reformas de la ley agraria que fueron rechazadas por la Cámara de los Comunes.

El *Lancet* en un editorial relativo al tratamiento a que está sometido el Presidente Garfield, aprueba que los cirujanos no hayan hecho esfuerzos para extraer la bala. El Presidente duerme bien sin necesidad de morfina, y mejora rápidamente.

Dice el *Limes* en un editorial referente a la ley agraria que el triunfo fácil de la oposición en la Cámara de los Lores cambiará, porque Mr. Gladstone rehusará las enmiendas que alteren los principios de la ley. El lunes tendrá lugar el tercer debate.

Comunican de Francia que Mr. Gambetta, en un discurso pronunciado en Tours, abogó a favor del escrutinio por lista, la reforma del Senado, los seguros de vida por cuenta del Estado y a favor de las cosechas.

Nueva York, agosto 8.—Según los últimos boletines, la fiebre del Presidente Garfield ha aumentado con motivo del calor excesivo.

Mr. Gladstone, en un banquete que tuvo lugar en Mansion House, manifestó que era necesario sostener la existencia del Imperio colonial.

Mr. Bright con referencia a la ley agraria, dijo que ignoraba cuáles eran las enmiendas introducidas por la Cámara de los Lores.

A causa de rumores relativos a los guerrilleros, en Inglaterra hay mucha

paz, (g) Izalcos, San Salvador, (h) San Miguel, (i) Honduras, Chaluteca, (j) Nicaragua, Taguz-Galpa, (k) Costa-Rica, y en cada una de ellas hay y hablan los naturales diferentes lenguas, que parece fué el artificio más mañoso quel demonio tuvo en todas estas partes para plantar discordia (7), confundiéndonlos con tantas y tan diferentes lenguas como tienen, que son:

(7) El gran número de lenguas se disminuye notablemente, si consideramos que muchas de ellas no son más que dialectos de una sola gran familia. Podemos reconocer como tales únicamente tres, en particular la lengua maya, que es la que aún hoy día predomina en Yucatan y que también en Guatemala es la principal. Después de éstas vienen las de los Chorotegas, lenguas cultas que hablaban los antiguos pueblos civilizados, que tenían su asiento en San Salvador, Nicaragua y Guanacaste, y que se extendían probablemente hasta Chiriquí. Por desgracia, de esta extensa familia quedan sólo muy pocos restos. Entre los Chorotegas, en tercer lugar, estaban asentados en varios puntos, como conquistadores y vencedores, los Mexicanos, los cuales, al tiempo de la conquista española, habían hecho considerables progresos en la civilización; y en varios lugares, la antigua y superior cultura de los Mayas, así como la de los Chorotegas, había sido completamente suplantada. Por último hay en Centro-América, en toda la extensión de la costa del mar Caribe, gran número de tribus de indios salvajes, que hablan muchas lenguas casi desconocidas, y que por esta razón aún no han sido estudiadas ni comparadas con detenimiento. [Véase la obra de Stein y Hirschelmann, págs. 245 y 246, y la obra de H. E. Ludwig: "Litterature of American aboriginal languages."—London, Truebner, 1858.]

de Guatemala...". En el cap. 2º afirma, refiriéndose al abate Brasseur de Bourbourg, que *Teopan Quauhtemalan* significa palacio del árbol podrido; y en el cap. 5º [p. 96] rechaza la opinión de Fuertes que deriva la palabra Guatemala de *Coatemalan* [palo de leche ó yerba mala], rechaza la opinión de Juárez y de Brasseur de Bourbourg, que antes parecía haber adoptado, y sigue la de Jiménez que deriva la voz Guatemala de *Cuauhtimal*, que significa una fuente de la cual se saca cierto betun amarillo. Sin pretender decidir una cuestión, que tampoco juzgo de grande importancia, me atrevería, sin embargo, a asegurar que en la formación de la palabra Guatemala entra la mexicana, ó nahuatl, *quauht* [árbol], como también en Guásimo, Guapinol, Guayabo, Guanacaste, Guaitil, Guarumo, Guachipelin, Guaba, Guanábana, Guayacan, & nombres de árboles bien conocidos entre nosotros, en que la palabra *quauht* entra en composición al principio; en otros, como en Aguacate, entra en el medio; en Targuá, entra al fin; y por último, en Cuajiniquil se conserva casi íntegra la palabra mexicana *quauht*, cuya h se pronuncia con una aspiración semejante a la j castellana.

- [g] En lengua indígena Tezulutlan.
- [h] Cuzcatlan, "que quiere decir en lengua del país, tierra de precios.—(Juárez.)
- [i] Chuparrastique.
- [j] Choluteca, Chorotec.
- [k] Taguzgalpa.



(a) Relacion hecha por el Licenciado Palacio al Rey.

D. Felipe II, en la que describe la provincia de Guatemala, las costumbres de los indios y otras cosas notables (\*)

C. R. M. (b)

Por vuestras cédulas y provisiones está mandado y ordenado a los Vireyes, Presidentes y Gobernadores destas partes, hagan larga y verdadera relacion de la posicion de tierras, indios, lenguas, costumbres, rios, montes y raridades y cosas de sus distritos, de que deba darse cuenta a V. M. y ponerse por memoria, que así se debe creer lo habían fecho, y como cosa cumplida no trataré de ello; por otras, manda así mesmo V. M. que un Oidor, por su turno, ande visitando las provincias de su partido para el bien, conservacion é pulicia destos naturales, y desagraviarlos de las sinjusticias y vexaciones que padecen, y vayan á componer y hacer justicia en las demás cosas que entre ellos se ofrecen. En cuyo cumplimiento esta V. R. (\*\*). Audiencia

(\*) Coleccion de Muñoz, tomo xxxix.  
(\*\*) F. E. iniciales de *Vuestra Real*.

(a) En lugar de la traduccion del alemán, he preferido, como es natural, el texto de la edicion castellana, tal como ha sido publicado en la *Coleccion de documentos ineditos del archivo de Indias* (Madrid, 1866, tomo VI, p. 5 y ss.), á pesar de los muchos errores que contiene, los cuales he procurado corregir por medio de la comparacion con el texto alemán y con mis propias observaciones.—Las notas marcadas con asterisco (\*) pertenecen á la edicion española; las marcadas con números (1, 2, &c.) á la edicion alemana del Dr. A. v. Frantzius; y las señaladas con letras (a, b, &c.) son las mías.—L. F.  
(b) Católica Real Majestad.

